

**CONSEJO DE DESARROLLO OCUPACIONAL Y RECURSOS HUMANOS
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN
ESTRATÉGICO DE DOS AÑOS DE LOS PROGRAMAS DE JÓVENES, ADULTOS Y
TRABAJADORES DESPLAZADOS**

Introducción

La sección 118 de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) dispone que cada Junta Local debe desarrollar y presentar al Gobernador, un Plan Local Comprensivo de Cinco (5) años, en asociación con el Oficial Local Electo (Alcalde). Dicho Plan deberá ser consistente con el Plan Estatal. La Ley y la Reglamentación facultan al Gobernador, y al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH) como la Agencia designada para administrar los fondos WIA, a establecer normas y procedimientos para uniformar el proceso de presentación de la planificación. De conformidad con dichas disposiciones, emitimos esta Guía.

Es de señalar que, según lo dispone *Training and Employment Guidance Letter No. 13-06* del 24 de enero de 2007, emitido por el Departamento del Trabajo Federal, se requiere que el Plan Estratégico para los próximos dos años constituya una modificación al Plan Estratégico de Dos Años aprobado por el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, que fuera presentado por las Áreas Locales para cubrir los años programa 2005 al 2007. Las Áreas Locales deberán seguir las instrucciones contenidas en ésta, para el desarrollo de la modificación de la planificación de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados para los años programa 2007al 2009.

Deberán presentar el plan completo integrando las áreas/aspectos que se modifican con aquellas que se mantienen inalteradas, por lo que solicitamos se identifiquen las partes y secciones que se han enmendado. Es de suma importancia que las Áreas Locales presenten en su modificación los cambios en la estructura administrativa y operacional del Área Local considerando el impacto que generará la implantación de la Política Pública emitida por la

Junta Estatal así como también los énfasis que el Departamento del Trabajo federal descritos en la Sección III de este documento.

I. Comentarios Públicos sobre la Modificación al Plan Estratégico de Dos Años 2007-2009

La Junta Local dará la oportunidad al público, de ofrecer comentarios y recibir la retroalimentación sobre el desarrollo de la planificación, antes de someter el Plan al CDORH. La disponibilidad del plan para revisión y comentarios deberá publicarse en periódicos locales o de circulación general.

Se proveerá, por lo menos, un período de 30 días para comentarios, comenzando en la fecha en que el Plan esté disponible, previo a la presentación al CDORH. Éste debe guardar consistencia con el requerimiento de la Sección 117 (e) de WIA, que establece que la Junta Local deberá tener la información sobre el Plan, disponible al público, a través del acceso a reuniones de dicha Junta.

II. Documentos que formarán parte del documento de Planificación

- Certificaciones de los Presidentes de la Junta Local y de la Junta de Alcaldes.
- Copia de los Memorandos de Entendimiento (“MOU”) vigentes.
- Certificación de Garantías y Compromisos (“Assurances”)
- Certificación sobre Requerimiento de Lugar de Trabajo Libre de Drogas.
- Certificación sobre Exclusión y Suspensión.

III. Metas Estatales para el Sistema de Inversión Local

Esta Sección tiene el propósito de comunicar el enfoque estatal y federal, y las prioridades estratégicas para el Sistema de Inversión en la

Fuerza Trabajadora. A grandes rasgos, las metas para este ciclo de planificación incluyen las reformas visualizadas por el Departamento del Trabajo Federal (USDOL) y contenidas en el TEGL 13-06 para:

- Desarrollar un Sistema dirigido a satisfacer la demanda (demand-driven) dentro de un contexto de desarrollo económico regional enfocado en el desarrollo ocupacional del individuo y fortalecimiento de la fuerza trabajadora.
- Aumentar la integración de los servicios a través de los Centros de Gestión Única con un ofrecimiento mejorado de los servicios y aumento en la eficiencia. La meta del sistema es eliminar esos costos duplicados utilizados para estructuras físicas, sistemas de información y para personal administrativo y gerencial para dedicar los ya escasos recursos en el desarrollo de estrategias efectivas y eficientes para el desarrollo de talentos.
- Proveer un servicio integrado, no fragmentado, a través de los Centros de Gestión Única.
- Desarrollar un Sistema de Inversión laboral guiado por la demanda, y gobernado por Juntas de Inversión. Éstas, a su vez, deberán estar dirigidas por el sector de los negocios.
- Tener mayor flexibilidad en el diseño de la prestación de servicios; realizando inversiones estratégicas en actividades de desarrollo de la fuerza trabajadora, para satisfacer las necesidades de las economías estatales y locales, y los mercados laborales.
- Permitir que los clientes hagan selecciones informadas basadas en información laboral de calidad, ofreciendo acceso a proveedores de servicios de adiestramiento certificados por las instituciones reconocidas del estado o territorio.
- Tener mayor responsabilidad fiscal y de ejecución.
- Enfocar el Programa de Jóvenes hacia la identificación de las poblaciones que están fuera de la escuela, con mayor responsabilidad por los resultados de la ubicación en el empleo, y la educación secundaria y postsecundaria.

- Incorporar nuevos requisitos programáticos, estatutarios y reglamentarios que se han emitido desde la transición de WIA, tales como la prioridad de servicio a los veteranos, según prescrito en la *Ley de Empleo para Veteranos* (P.L. 107-288).

Apoyar las prioridades estratégicas y las directrices, a través de las siguientes medidas:

- Reformar el Sistema para eliminar la duplicidad de gastos administrativos, de manera que permita aumentar la inversión de fondos en adiestramientos.
- Aumentar la integración de servicios, a través del Sistema de Gestión Única.
- Proveer las herramientas y productos que apoyen el crecimiento de los negocios y el desarrollo económico.
- Ofrecer orientación de calidad sobre carreras, a los estudiantes, buscadores de empleo y consejeros; a través de los Centros de Gestión Única.
- Incrementar el papel de las organizaciones con base de fe y comunitarias, en el desarrollo de la fuerza laboral.
- Integrar bajo un sistema común de medidas de ejecución, todos los programas federales de adiestramiento y empleo.

IV. Exposición de Metas y Objetivos

Metas

- Desarrollar las metas, en forma general, e incluir lo que se quiere lograr con la implantación de los Programas.
- Establecer metas para jóvenes que están fuera de la escuela, así como para los que se mantienen estudiando, especialmente de aquellos con mayor necesidad.

- Describir, en términos generales, el propósito y alcance de los esfuerzos que realizará el Área Local para mejorar los problemas y necesidades de la clientela de dicha Área.
- Describir cómo cada Programa contribuirá a la autosuficiencia de sus participantes y a la productividad del Área Local.
- Describir las metas para el adiestramiento y colocación en empleos no tradicionales, el diseño de servicios para desplazado(a)s de tareas domésticas, desaventajados económicamente y otros grupos existentes en el Área Local.

Objetivos

- Identificar, en términos específicos y cuantificables, el alcance de cada Programa, el número de clientes que proyecta servir y los problemas específicos que logrará resolver.

V. Análisis del Mercado Laboral del Área Local

Programas para Adultos y Trabajadores Desplazados

Perfil de la Población - Patronos

Antes de modificar el Plan Estratégico, se espera que el Área Local haya consultado y analizado ampliamente la composición y el perfil de la población, así como la composición industrial y ocupacional de su área geográfica. Además, que su Sistema de Inversión esté estructurado, de manera que incluya todos los proveedores de servicios y programas que le ayuden a satisfacer las necesidades de la fuerza trabajadora y de los patronos del Área. Esto, enmarcado dentro del enfoque del concepto: “guiado por la demanda”. Se puede utilizar mapas y gráficas para expresar o ampliar la información que se solicita. La información agregada, documentos publicados por agencias, o de otra procedencia, deberán estar acompañados por el correspondiente análisis.

Se deberá:

- Identificar las características de la población de adultos y trabajadores desplazados separadamente, incluyendo información sobre sexo y edades.
- Identificar las necesidades de los buscadores de empleo y trabajadores.
- Identificar las oportunidades de empleo actuales y proyectadas a corto plazo, por ocupación, para los jóvenes, adultos y trabajadores desplazados.
- Identificar las necesidades de los patronos, de acuerdo a:
 - ✓ La composición industrial y ocupacional, categorías de industrias mayores y ocupaciones.
 - ✓ Las tendencias del ambiente económico e industrias que se espera logren crecimiento.
 - ✓ Las oportunidades de empleo actuales y proyectadas a corto plazo, por ocupación.
- Identificar las destrezas necesarias para obtener esas oportunidades de empleo y los principales empleos.
- Describir cómo el Área Local logrará desarrollar las destrezas necesarias de su población; de manera, que pueda obtener las oportunidades de empleo disponibles y satisfacer las necesidades de los patronos.
- Describir las combinaciones de servicios y estrategias que se propone utilizar para satisfacer las necesidades de los patronos, buscadores de empleo y trabajadores.
- Describir el Centro de Gestión Única que estableció el Área Local. Identificar los socios con personal destacado en dicho Centro y aquéllos que no están físicamente representados. Indicar cómo ofrecen los servicios básicos a la clientela, aquellos socios que no están físicamente representados.

- Presentar evidencia de la designación o certificación del Operador del Centro de Gestión Única y el procedimiento que se siguió.
- Describir los servicios que ofrecen los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, y por qué medio se ofrecen.
- Presentar un diagrama del flujo de los participantes, a través del sistema de servicios del Área Local.
- Describir los criterios de elegibilidad para participar de los servicios que se ofrecen en los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.
- Describir cómo el Área Local cumple con los requisitos de coordinación de fondos para adiestramientos bajo WIA y otras fuentes de fondos disponibles en el Área Local para esos mismos propósitos.
- Describir cómo la Junta Local coordina las actividades de inversión que se llevan a cabo en el Área Local con las actividades estatales de Respuesta Rápida.
- Describir los servicios disponibles en el Área Local para:
 - ✓ Desplazado(as) de tareas domésticas, personas con desventaja económica, y otros grupos del Área Local.
 - ✓ Actividades de adiestramiento y empleo no tradicionales.
 - ✓ Plan local para proveer servicios de sostén, incluyendo pagos relacionados con necesidades para adultos y trabajadores desplazados.
 - ✓ Descripción sobre cómo el Área Local reducirá gastos administrativos duplicados, en los Programas para Adultos y Trabajadores Desplazados, para invertirlos en servicios de adiestramiento.

Programa para Jóvenes

Para conocer el Perfil de la Población, se deberá:

- Identificar las características de la población de jóvenes, incluyendo información sobre sexo y edades.
- Presentar un diagrama del flujo de los participantes, a través del sistema de servicios del Área Local.
- Describir cómo desarrollará asociaciones estratégicas entre las industrias, agencias de desarrollo económico, educación y proveedores de servicios identificados previamente, para satisfacer las necesidades de los jóvenes que están dentro y fuera de la escuela.
- Describir los criterios de elegibilidad para participar de los servicios que ofrece el Programa de Jóvenes.
- Describir el Plan local para proveer servicios de sostén, incluyendo pagos relacionados con necesidades para jóvenes que están dentro y fuera de la escuela.
- Describir los servicios y actividades que se ofrecen a los jóvenes e identificar los proveedores exitosos o disponibles para ofrecer tales actividades; incluyendo organizaciones comunitarias y de fe.
- Describir qué comprende el concepto ofrecimiento de servicios a los jóvenes más necesitados. Por ejemplo:
 - ✓ Fuera de la escuela
 - ✓ En hogares de crianza
 - ✓ Ofensores
 - ✓ Con padre o madre en prisión
 - ✓ Deambulantes
 - ✓ Inmigrantes o trabajadores por épocas
 - ✓ Incapacitados

- Describir cómo el Programa ayudará a los jóvenes del Área Local a relacionarse con las oportunidades de educación secundaria y post Secundaria, de calidad; y de las oportunidades de empleo de alto crecimiento, entre otras.
- Describir cómo establecerá coordinación con agencias estatales y oficinas regionales que ofrecen servicios a jóvenes, incluyendo justicia juvenil, bienestar para niños, educación y otros.
- Describir como desarrollará actividades modelo con el comercio y la industria, utilizando estrategias para atraer jóvenes a la fuerza trabajadora.
- Describir el procedimiento competitivo que utiliza para la selección de proveedores de servicios de jóvenes, mediante el otorgamiento de contratos o asignaciones de fondos.
- Describir cómo reducirá gastos administrativos duplicados en los Programas para Jóvenes y los invertirá en servicios de adiestramiento.
- Identificar las necesidades de los jóvenes que se encuentran en y fuera de la escuela.
- Describir cómo el diseño del Programa de Jóvenes proveerá para:
 - ✓ La evaluación objetiva de los niveles de destrezas académicas y ocupacionales, y las necesidades de servicios.
 - ✓ El desarrollo de la estrategia individual de servicios.
 - ✓ La preparación para oportunidades de educación secundaria.
 - ✓ Enlaces entre el aprendizaje académico y ocupacional.
 - ✓ Preparación para el empleo.
 - ✓ Conexiones efectivas con organizaciones intermediarias que provean enlaces estrechos entre el mercado de empleo y los patronos.

- Describir la forma en que el Área Local provee los servicios correspondientes a los diez elementos del Programa de Jóvenes (Sección 129 (c) (2) de WIA), es decir:
 - ✓ Servicios de tutoría, hábitos de estudio e instrucción para completar la escuela secundaria, incluyendo estrategias para prevenir la deserción escolar.
 - ✓ Servicios alternos para completar la escuela secundaria.
 - ✓ Oportunidades de empleo de verano que estén estrechamente relacionados con el aprendizaje académico y ocupacional (Sección 664.600 de 20 CFR 652).
 - ✓ Experiencia de trabajo con o sin paga, incluyendo internados y exposición al trabajo (“*job shadowing*”).
 - ✓ Adiestramiento en destrezas ocupacionales.
 - ✓ Destrezas de liderazgo, a través del desarrollo de oportunidades, incluyendo actividades de comportamiento social, toma de decisiones, trabajo en equipo y otras actividades afines.
 - ✓ Servicios de sostén, incluyendo los enumerados en la Sección 664.400 del 20 CFR 652.
 - ✓ Mentoría de adultos, por no menos de doce meses, que podría ocurrir durante y después de la participación en el Programa.
 - ✓ Servicios de seguimiento, por no menos de doce meses a partir de la fecha en que completa el adiestramiento. Refiérase a la Sección 664.450 del 20 CFR 652.
 - ✓ Orientación y consejería, incluyendo consejería sobre abuso de drogas y alcohol, así como referidos a consejería apropiada para las necesidades del joven.

VI. Presentación de la Especificación de Trabajo

La información incluida en esta Sección será actualizada cada año programático en una Especificación de Trabajo.

Resultados Programáticos

- Presentar un narrativo de los resultados sobresalientes con las proyecciones del Resumen de Planificación Programática (“PPS”) para cada uno de los programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes, que incluya:
 - ✓ Total de participantes registrados.
 - ✓ Total de clientes registrados con salidas programáticas.
 - ✓ Ejecución planificada.
 - ✓ Para los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados debe incluir la proporción de los participantes registrados y colocados en empleo, a través de Servicios Básicos, Intensivos y de Adiestramiento.
 - ✓ Para el Programa de Jóvenes debe incluir la proporción de los participantes dentro y fuera de la escuela.
- Completar el Resumen de Información Programática (PPS) que se acompaña en el *Anejo 1* de este documento con la información de los participantes que esperan atender durante el Año Programa 2007-2008. El mismo deberá completarse siguiendo las instrucciones que acompañan el formulario.

Actividades Programáticas

Presentar una descripción de las actividades que se proveerán a los participantes para los tres programas.

Resumen de Información Presupuestaria

- El Resumen de Información Presupuestaria (*BIS*) mostrará las proyecciones de costo en cada una de las partidas que constituyen el presupuesto de la entidad para cubrir el costo de las actividades especificadas bajo la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora.

- El “BIS” se enviará al CDORH para evaluación y aprobación, para el Año Programa 2007-08. Dicho informe deberá estar acompañado de una explicación narrativa que justifique la existencia y cuantía de cada una de las partidas.
- No más del 10% de la asignación total será presupuestada para la Categoría de Administración y no menos de 90% para la Categoría de Programa.
- Para el Programa de Jóvenes, se deberá hacer una distribución de fondos para jóvenes en la escuela y fuera de la escuela.
 - ✓ 70% - jóvenes en la escuela
 - ✓ 30% - mínimo para jóvenes fuera de la escuela
- Para la preparación del “BIS”, se deberá hacer referencia a *Guía Financiera*, según enmendada. En las mismas, se incluye las instrucciones para completar el documento. No obstante, el narrativo del mismo debe estar presentado según el Anejo 2 (*Instrucciones para Preparar el Narrativo del BIS*), incluyendo su Apéndice.

Resumen de Distribución de Costos

- Completar el formulario Resumen de Distribución de Costos incluido como Anejo 3. El mismo recoge la distribución específica de los costos administrativos y operacionales.

Estructura Organizativa

- Proveer una descripción de la estructura organizativa del Área Local, incluyendo un diagrama funcional de la misma.
- Describir el procedimiento de querrelas disponible en el Área Local, para los participantes y otras partes interesadas afectadas por el Sistema Local de Inversión, incluyendo socios del Sistema de Gestión Única y proveedores de servicios.

Presentación del Desglose de Salarios y Beneficios Marginales

- Presentar detalles sobre salarios y beneficios marginales de los empleados del Área Local, que según sus funciones, se asignarán en las Categorías de Administración y Programa. (Completar Anejo 4 – *Desglose de Salarios y Beneficios Marginales*) Deberán ser presentados, según el Programa para el cual ejerzan sus funciones: Programa de Jóvenes, Adultos o Trabajadores Desplazados, según corresponda. Además, deberán presentar una lista de los empleados con sus puestos (*Roster*).

Certificación de los Documentos Presentados

Deberán presentar un original y una copia del Plan Estratégico de Dos Años así como de la Especificación de Trabajo para el Año Programa 2007-2008. Los documentos deberán estar firmados por las personas autorizadas, cuyas firmas estén registradas en el CDORH. Además, deberán completar el Anejo 5 *Resumen Ejecutivo de la Especificación de Trabajo* el cual presenta el porcentaje de gastos operacionales del Área Local y el costo promedio por participante. El mismo deberá ser certificado por el Presidente de la Junta de Alcaldes y Junta Local.